



Academia Nacional de Derecho y
Ciencias Sociales de Buenos Aires

DECLARACIÓN SOBRE LA PROYECTADA LEY DE REGULACIÓN DE DESCARTE Y DESTRUCCIÓN DE EMBRIONES

La Cámara de Diputados de la Nación aprobó y giró al Senado para su tratamiento un dictamen de mayoría de las Comisiones de Acción Social y Salud Pública; de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia; de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, en el que se aconseja la aprobación de un proyecto sobre “Regulación de las Técnicas para la Fertilización Humana Asistida”.

Dicha iniciativa parlamentaria propone la legalización del descarte de embriones (arts. 12, 19 y 20), la discriminación entre seres humanos en su etapa embrional (art. 14), su crioconservación (arts. 12 y 13), la destrucción y utilización de embriones para investigación (arts. 12 y 14), y otras prácticas reñidas con la dignidad de la vida humana inocente y el respeto que se le debe desde el instante de la fecundación.

El proyecto vulnera el derecho a la vida consagrado en normas de jerarquía constitucional como los arts. 1.2 y 6.1 de la Convención sobre Derechos del Niño, con la reserva interpretativa que declaró el art. 2 de la ley 23.869 al disponer que dicho art. 1.2 “debe interpretarse en el sentido que se entiende por niño todo ser humano desde el momento de su concepción y hasta los dieciocho años de edad”, fijando de esta forma las condiciones para la vigencia de la Convención (art. 75 inc. 22 C.N.).

El proyecto de ley viola, asimismo, otras normas de jerarquía constitucional que resguardan de modo estricto el derecho a la vida como el art. 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; el art. I de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre cuyo texto declara que “todo ser humano tiene derecho a la vida”; el art. 1, párrafo 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en el que se reconoce que “persona es todo ser humano”; y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, cuyo art. 6 proclama que “todo ser humano tiene derecho a la vida”.

Atento la significación y gravedad institucional de las cuestiones abarcadas por el proyecto que se intenta aprobar, la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires manifiesta su disenso y solicita al H. Senado de la Nación el rechazo de tan cuestionable iniciativa legislativa.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2014.

Roberto E. Luqui
Académico Secretario

Gregorio Badeni
Académico Presidente